

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER EJECUTIVO

Dec 2249/91 Monofreta WE4-afecta SU

LA PLATA. 30 JUL 1991

Visto el Expediente № 4016-12374/89 por el que la Municipalidad de Campana desafecta del Sector de Urbanización Especial SUE4 una parte de un inmueble el que lo incorpora a la Subarea Semiurbanizada SU,, у

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 83º del Decreto-Ley 8912/77 -(T.O.1987) y lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase la propuesta presentada por la Municipalidad de -------- Campana por la que se desafecta del Sector de Urbanización -Especial SUE4 a una parte del inmueble identificado catastralmente como:-Circ. I, Secc. H, Parc. 1, Fracc. II, Chacra 6 el que se incorpora a la 🗝 Subarea Semiurbanizada SU, conforme a planos, documentación anexa y proyec to de ordenanza obrantes a fs. 2-10-11-12 y 16 del expediente nº 4016-12374 /89 y que pasa a formar parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros ------ Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Obras y Ser vicios Públicos.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese, publiquese, dése al Boletin Oficial y pase a la Subsecretaria de Asuntos Municipales a sus efec-

DECRETO Nº

2249

DE MARIA DIAZ BANCALARI RO DE GOBIERNO

ANTONIO CAPTER

Ard. Eduardo Quinones MINISTÃO DE OBRAS Y SERVICIOS PIRITORS

Provincia de Buenos Aires



Konorable Concejo Deliberante Campana

For cuanto:

El Kongrable Concejo Deliberante ha

sancionado la /el siguiente:

QRDENANZA:

ARTICUIO 10: Desaféctase del Sector de Urbanización Especial SUE4 a una parte del ---- inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección H, Parcela 1, Fracción II, Chacra 6 cuyos límites son: Al Norte la calle Capitán de la Fuerza Aérea Argentina Fausto Gavazzi, al Oeste la calle Vicente López, Al Sur Oeste la calle Colectora de Ruta Nacional Nº 9, al Sud Este y al Este con el Eje Divisorio resultante de la división parcelaria cuyo proyecto obra a fs. 2 del expediente Nº 4016-12374/89, cuya superficie es de 7.683,05 m².

ARTICULO 20: Incorpórase el inmueble mencionado en el artículo 10, a la Subárea / - - - - - Semiurbanizada SU1 conforme a la delimitación establecida en el Códi- go de Planeamiento Urbano.-

ARTICULO 39: El Complejo Urbanistico Docente II se materializará en la parcela res--- - - - tante, respondiendo a lo establecido por la Ordenanza Nº 2473/89; //
apruébase para ello el anteproyecto de conjunto y la memoria de cálculo obrantes a /
fs. 9; 10 y 11 del expediente Nº 4016-12°374/89°-

ARTICULO 49: Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los / 26 días del mes de setiembre de 1991.-

PISTINA G. de MARMOL

Honorable Concelo Deliberante

CO O THE A PLANTE A

ATILIO ARMANDO ATILI Presidente Henerable Concejo Deliberante